



PARRAL, 10 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.104

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, durante Septiembre se desarrollarán actividades culturales enmarcadas en el "Programa Artístico y Cultural 2015".
- 2.- Que, el día 11 de septiembre se presentará en el Teatro Municipal Músicos Alemanes en Concierto de Guitarras y el 26 de Septiembre se presentará el grupo Congreso en el Gimnasio Municipal.
- 3.- Que, por ello, es necesario contratar servicio de alimentación, específicamente 45 cenas, para los participantes en cada una de las actividades.
- 4.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 5.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.





6.- Que, la cotización presentada por el proveedor RAUL EDUARDO GUTIERREZ IBARRA, Rut N° 9.776.407-7, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.

7.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, contratación del servicio de alimentación (45 cenas) para atención de artistas en actividades culturales durante Septiembre, al proveedor RAUL EDUARDO GUTIERREZ IBARRA, Rut N° 9.776.407-7, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 454.675.-) Impuesto Incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.22.08.999 (6.1.1) "Otros", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-RR.PP

